



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina
2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Determinación de precios CAPILLITAS S.A. CM 80.223/2019

Vista la solicitud de renegociación contractual realizada por el proveedor CAPILLITAS S.A a través de Nota según Orden 187 en relación a los insumos que le fueran adjudicados en la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.223/19-Acuerdo Marco N° 10606-1-AM19, que tramita en el Expediente electrónico N° EX -2019 -01571269-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición DI-2019-64-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, en Orden 36, del Expediente Electrónico indicado, se decidió la adjudicación del Convenio Marco N° 80.223/19-Acuerdo Marco N° 10606-1-AM19, a favor del proveedor interesado.

Que el Art. 12 del P.C.P. regla el procedimiento y los recaudos para la determinación del precio de los insumos adjudicados, disponiendo que a partir de la fecha del acto de adjudicación se verificará la diferencia porcentual que exista entre el precio cotizado y el precio de mercado informado por la Revista “Infoauto”, el cual será tenido como “precio de referencia”, el que se aplicará para la cuantificación o determinación del nuevo precio a pagar por los organismos compradores.

Que el proveedor interesado ha acompañado la impresión de la hoja N° 160 de la revista “Infoauto” en su edición del mes de marzo del año 2020, para efectuar las consultas de los precios actualizados de los vehículos a determinar.

Que de acuerdo a la información reseñada en el párrafo anterior, la Subdirección de Gestión de Bienes de esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, ha determinado la diferencia porcentual existente entre el precio cotizado y el precio de Infoauto al mes de marzo de 2.020, mes indicado por el proveedor, tomado como precio de referencia para la unidad vehicular cotizada, la cual debe ser mantenida y aplicada para la cuantificación de los valores de las mismas, desde el mes de mayo del año 2019, según se exhibe en el Anexo I “Determinación de Precios”, que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia que asigna el Artículo 131 de la Ley N° 8706 a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PUBLICAS Y GESTION DE BIENES

DISPONE

Artículo 1º- Determinar los precios de los insumos correspondientes a la adjudicación prevista en Disposición N° DI-2019-64-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, para el proveedor CAPILLITAS S.A., en los términos del Art. 12 del Pliego de Condiciones Particulares que rigió las condiciones de contratación de la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.223/2019-Acuerdo Marco N° 10606-1-AM19, de acuerdo a los motivos expresados en los considerandos y las pautas que se indican en el “Anexo I” “Determinación de Precios” y que como archivo de trabajo ajunto, forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º- Instruir a la Subdirección de Compras Electrónicas a fin de que proceda a implementar las modificaciones y adecuaciones que correspondan en el Catálogo de Oferta Permanente, conforme la determinación del precio autorizada en el artículo anterior.

Artículo 3º- Notifíquese electrónicamente al proveedor CAPILLITAS S.A., y publíquese en el Portal Web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes y archívese.

CONVENIO MARCO N° 80.223/2019							ANEXO I
Determinación de precios solicitada por CAPILLITAS S.A.							
R.	DETALLE	ARTÍCULO	PRECIO ADJUDICACIÓN	VARIACIÓN % INICIAL	PRECIO DE REFERENCIA - INFOAUTOS		PRECIO DE REFERENCIA - INFOAUTOS - más VARIACIÓN % INICIAL
					may-19	mar-19	
8	Renault KWID	2700100193	495.000,00	4%	477.000,00	753.000,00	781.415,09
12	Kango express confort 1.6 nafta SCE con 2 asientos	2700200304	659.000,00	1%	653.000,00	1.026.000,00	1.035.427,26